ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 172
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS EL RETIRO, EDIFICIO 800, APARTAMENTO NUM. 822, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTRO FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor José Gerardo Martínez Martínez adquirió el 30 de julio de 1996, mediante Escritura sobre Individualización y Compraventa Núm. 77, otorgada ante el Notario Público, Ramón I. Ortíz Palmieri, la propiedad ubicada en Apartamentos El Retiro, Edificio 800 Apartamento Núm. 822, Ponce, Puerto Rico 00717.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaran para subsidio y El Señor José Gerardo Martínez Martínez, fue debidamente cualificado y adquirió la referida propiedad bajo el Programa Federal **"Home"**;

POR CUANTO: El señor José Gerardo Martínez Martínez, solicita del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad sin sobrante; luego de un estudio, el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR CUANTO: Existe una Segunda Hipoteca (Escritura **Número 231 del 22 de agosto de 1996),** otorgada ante el Notario Público, José M. González Romanace, a favor del Municipio, cuya hipoteca continuará con ese mismo rango de hipoteca; por lo que la Escritura de Refinanciamiento obtendrá el rango de Primera; y en dichos rangos no se afectan los derechos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Señor José Gerardo Martínez Martínez, para que pueda refinanciar el préstamo sobre su propiedad para propósitos de reducir término de años y porciento de interés, identificada como Apartamentos El Retiro, Edificio 800, Apartamento 822, Ponce, Puerto Rico 00717.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que la Escritura de Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce, mantenga su rango en el Registro de la Propiedad permitiendo así que la Escritura de Refinanciamiento obtenga el primer rango.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta resolución.

SECCIÓN QUINTA: Esta resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a la División Legal.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por:MRP

Res 172 REFINANCIAMIENTO PROPIEDAD JOSE GERARDO MARTINEZ MARTINEZ 09ENE02 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 172,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS EL RETIRO, EDIFICIO 800, APARTAMENTO NÚM 822, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día martes, 15 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 15 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 16 de enero de 2002, y éste la firmó el día jueves, 17 de enero de 2002,.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 18 de enero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inyo